



N° 0944-2025/DRS-PUNO-GERRH



Dr. Miguel A. Pregoner Mandilla
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.I.P. 147361

Resolución Directoral Regional

VISTO: Puno, 06 de JUNIO del 2025

EL OFICIO N°00476-2025-D-RED-SALUD-MELGAR-DIRESA-PUNO y anexos, puesto a la vista en fojas treinta y dos (32), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO N°00476-2025-D-RED-SALUD-MELGAR-DIRESA-PUNO y anexos, el director de la RED de Salud Melgar, remite la solicitud de destaque por motivos de salud presentado por Henry Huarcaya Paredes, actual servidor asistencial del Centro de Salud Pucará – RED de Salud Melgar, con el cargo clasificado de Psicólogo Nivel IV; habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destacues – 2024, de fecha 29 de mayo del 2025, se establece, que es procedente otorgar el destaque por motivo de salud, habiéndose determinado se remita el expediente a conocimiento de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno, a fin de que se proceda con su trámite conforme corresponde;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal B, destaque hacia las diferentes redes, punto c), se señala que se debe contar con la aprobación del titular de la DIRESA PUNO; asimismo en el ítem 11.1.8, se señala "Para los destacues INTER-REDess, la que expide la respectiva resolución autoritativa es la DIRESA PUNO, previa opiniones favorables de la REDess de origen y destino, debiendo cumplir con los requisitos correspondientes"; por consiguiente la autoridad administrativa de la Dirección Regional de Salud Puno, tiene competencia atribuida para emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°42-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y el director de la Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el destaque por motivos de salud a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2025, al servidor asistencial HENRY HUARCAYA PAREDES, actual servidor del Centro de Salud Pucará – RED de Salud Melgar, con el cargo clasificado de Psicólogo Nivel-IV, con destino a la Dirección Regional de Salud Puno, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICÓ que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Antecedentes fojas 026
06 JUN 2025
Ayra T. Quenta Quenta
FEDATARIO TITULAR
RDR. N° 2212-2024/DRS-PUNO

Dr. Freddy Velasquez Angles
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
Dr. Freddy Velasquez Angles
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP 38002 RNE. 23203

TRANSCRITO PARA LOS
ESTABLECIMIENTOS A.
DIRECCIÓN
DEADIS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE REHIL.
CAPACITACION
REGRES
ARCHIVO
OTROS